

VISTOS

1. El Convenio "Programa Habilidades Para la Vida año 2015-2016" de fecha 03 de febrero de 2015 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 448, de fecha 09 de febrero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco, y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; y su modificación de fecha 31 de agosto de 2015, para la ejecución por parte del Municipio de Temuco, del Programa Habilidades para la Vida 2015 - 2016", financiado con aportes de la Junaeb; .
- 2.- El Decreto N° 4232 de fecha 24 de diciembre de 2015, que dictamina el pago de honorarios de 9 profesionales del Programa Habilidades Para La Vida, correspondientes a los meses Agosto a Diciembre de año 2015, por el monto total de \$28.761.318.-, financiado con recursos propios del Municipio de Temuco; y,
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 22 de enero de 2016, de Junta Nacional de Auxilio Escolar JUNAEB, informa sobre depósito realizado por el monto de \$70.129.200 correspondiente a 2º, 3º y remesas para la ejecución del Programa Habilidades Para La Vida, a cuenta N° 66067049 de Municipalidad de Temuco. Solicita posterior rendición de cuentas y cheque de reintegro de montos excedentes.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante Egreso Municipal N° 5151 de fecha 24 de diciembre de 2015 y conforme a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 4.232 citado en el Punto N° 2 del presente Decreto y por razones que a esa fecha aún no se recibía la remesa de recursos de parte de la Junaeb, se procedió a efectuar el pago de honorarios a los profesionales del Programa por la suma de \$ 28.761.318.-, transitoriamente con recursos propios del municipio, previo compromiso de la Junaeb, de remitir posteriormente y una vez terminados sus trámites administrativos, la remesa de fondos correspondiente para ello;
- 2.- Que, con fecha 25 de enero de 2016, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), procedió a depositar en la Cta. Cte. Municipal Fondos Extrapresupuestarios, el monto de \$ 70.129.200.- correspondiente a la 2º 3º y final remesas para la cancelación de honorarios de Personal del Programa Habilidades Para La Vida, correspondientes al período agosto a diciembre de 2015;
- 3.- Que, Memorándum N° 42 de fecha 27 de enero de 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, indica que Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) instruye sobre la urgente remisión de la Rendición de Cuentas por los honorarios pagados por la suma de \$28.761.318.- y se proceda la devolución del saldo excedente de la remesa que asciende a la suma de \$ 41.367.882.- a su nombre, a fin de dar curso a la ejecución y el despacho de la nueva remesa de recursos correspondientes a la etapa 2016 del Programa "Habilidades para la Vida";

DECRETO:

1.- Procédase al cierre de la etapa 2015 del Convenio Municipalidad de Temuco – Junaeb, para la ejecución del Programa “Habilidades para la Vida”; como así también, a la regularización y recuperación de los recursos financieros del pago de honorarios y a la devolución del saldo excedente a favor de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas “Junaeb”, mediante el Decreto de pago correspondiente y girando dos cheques, desde la Cta. Cte. Fondos Extrapresupuestarios 214.05.07.001.001 conforme al siguiente detalle:

- Cheque a nombre de Municipalidad de Temuco, Rut N° 69.190.700 – 7 por la suma de \$ 28.761.318.- correspondiente a recuperación de pago fondos Municipales Egr. 7 – 5151 de fecha 24 de diciembre de 2015.
- Cheque a nombre de Junta Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Rut N° 60.908.000 – 0 por la suma de \$ 41.367.882, correspondiente a devolución de saldo excedente al cierre de la Etapa año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS BAHAMONDES POO
ALCALDE (S)



ICFI/ANC/SBB


ALCALDE (S)

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario

